INFORME DE SELECCION No. 01
(21 de noviembre de 2025)

Proceso de Mínima Cuantía No. MC0082025PUT

Objeto: *""Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de insumos a todo costo de aires acondicionados, plantas eléctricas y transformadores de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Putumayo".*

Presupuesto Oficial: CIENTO DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MDA/CTE ($112.078.243) , incluido IVA, incluido IVA y demás gravámenes

Que el día 14 de noviembre de 2025, se realizó la apertura de las ofertas del proceso de la referencia y se presentaron:

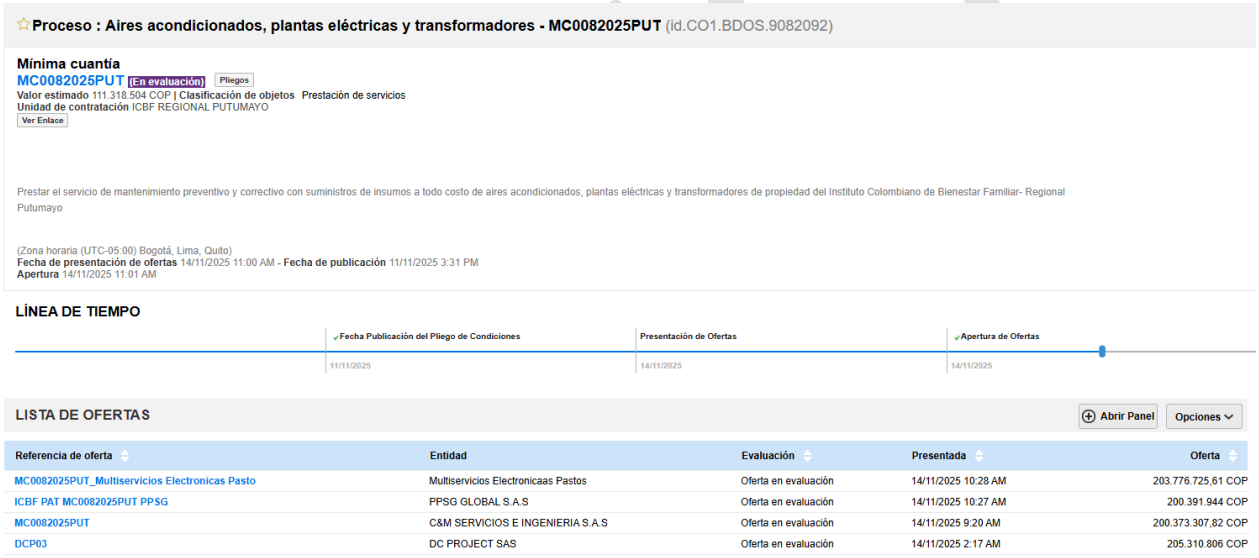

☆ **Proceso : Aires acondicionados, plantas eléctricas y transformadores - MC0082025PUT** (id.CO1.BDOS.9082092)

Mínima cuantía
MC0082025PUT (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 111.318,504 COP | **Clasificación de objetos** Prestación de servicios
Unidad de contratación ICBF REGIONAL PUTUMAYO
Ver Enlace

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de insumos a todo costo de aires acondicionados, plantas eléctricas y transformadores de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Putumayo

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 14/11/2025 11:00 AM - **Fecha de publicación** 11/11/2025 3:31 PM
Apertura 14/11/2025 11:01 AM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓Apertura de Ofertas
11/11/2025	14/11/2025	14/11/2025

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC0082025PUT_Multiservicios Electronicas Pasto	Multiservicios Electronicaas Pastos	Oferta en evaluación	14/11/2025 10:28 AM	203.776.725,61 COP
ICBF PAT MC0082025PUT PPSG	PPSG GLOBAL S.A.S	Oferta en evaluación	14/11/2025 10:27 AM	200.391.944 COP
MC0082025PUT	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	14/11/2025 9:20 AM	200.373.307,82 COP
DCP03	DC PROJECT SAS	Oferta en evaluación	14/11/2025 2:17 AM	205.310.806 COP

ANALISIS DE LOS VALORES:

No.	Empresa	Valor Unitario ofertado / Criterio de Evaluación	Valor total / NO criterio de Evaluación
1	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	$ 89.054.803,82	112.078.243

2	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S - PPSE GLOBAL	$ 89.073.440	112.078.243
3	YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR	$ 92.458.221,61	112.078.243
4	DC PROJECT SAS	$ 93.992.302	112.078.243

En este sentido, el comité evaluador procedió a evaluar las ofertas presentadas, para lo cual, el día 18 de noviembre de los cursantes, publica y corre traslado del informe preliminar en la plataforma Secop II, con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYMES	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA
C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	----------	----------	---------
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S - PPSE GLOBAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DC PROJECT SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar, en la plataforma Secop II se recibieron las siguientes subsanaciones:

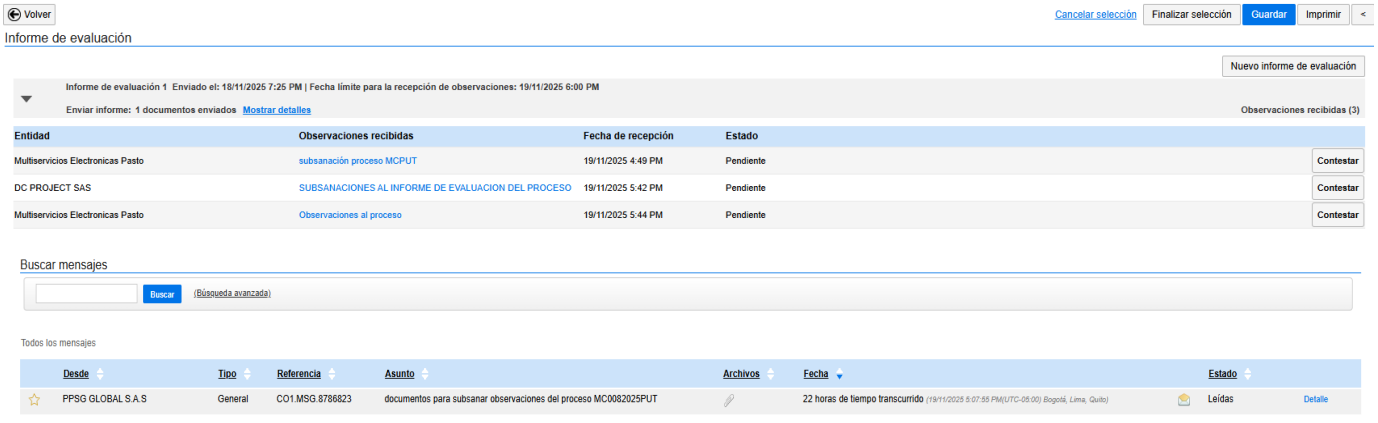

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar y evaluar los documentos subsanados dentro del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **MC0082025PUT**, en las condiciones señaladas en la Invitación Pública, y se inicia con la verificación de MiPymes, toda vez, que el proceso fue limitado a MiPymes mediante mensaje de fecha 21 de octubre de 2025:

1. PROPONENTE PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S - PPSE GLOBAL:

PROPONENTE	**Valor Unitario ofertado / Criterio de Evaluación**	**Valor total / NO criterio de Evaluación**
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S - PPSE GLOBAL	$ 89.073.440	112.078.243

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	**X**		El Proponente anexa Certificado de existencia y representación legal de fecha 12 de noviembre de 2025, con los siguientes datos; - Fecha de matrícula. 06 de febrero de 2017 - Tamaño de la Empresa. Microempresa - Domicilio Principal. Mocoa Putumayo **Observación.** Que mediante mensaje se publica en la Plataforma Secop II, el ICBF Regional Putumayo público el aviso al proceso de Mínima cuantía No MC0082025PUT, limitando a MiPymes con domicilio en el Departamento del Putumayo. En concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. Por lo tanto, toda empresa que desee participar en la presente convocatoria debió acreditar los requisitos ahí establecidos. En ese orden, se tiene que la empresa PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S - PPSE GLOBAL fue una de las empresas que realizo la solicitud de MiPymes con domicilio en el Departamento del Putumayo, razón por la cual, para este criterio CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA			
DOCUMENTO	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***OBSERVACIONES***

PÚBLICA

Carta de presentación de la propuesta	**X**		Presenta documentos debidamente firmado por el representante legal
Fotocopia de la cédula representante legal	**X**		Anexa cédula ALVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS con cédula de ciudadanía No. 18.125.085 de Mocoa
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR			N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	**X**		El proponente PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S - PPSE GLOBAL, anexa Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, de fecha 12 de noviembre de 2025 Con la siguiente descripción dentro objeto social, contempla: OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (PINTURA, METALISTERÍA, PLOMERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FONTANERÍA, TERMINACIÓN Y ACABADO. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. OTRAS Dentro de las funciones del representante legal: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE
Garantía de seriedad de la oferta	**X**		Presenta garantía expedida por Aseguradora Solidaria No. 560 47 994000195004, con la siguiente información: Asegurado: ICBF REGIONAL PUTUMAYO Valor asegurado: 11,131,850.40 Vigencia hasta: 01/04/2026 DATOS DE LA POLIZA Número de póliza: 994000195004 — Número de anexo: 0 Agencia: NEIVA — Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Tomador / Garantizado: PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura — Inicio de Vigencia — Fin de Vigencia — Valor Asegurado SERIEDAD DE LA OFERTA — viernes, 14 de noviembre de 2025 — miércoles, 1 de abril de 2026 — $11.131.850.40
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad Social.	**X**		El Proponente presenta formato
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	**X**		Presenta RUT con Nit: 901050556-5
Formato único de hoja de vida de la función pública	**X**		Presenta hoja de vida de vida.

PÚBLICA

Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	**X**		Se verificó a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación que el oferente y su Representante Legal NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación Certificado de Responsabilidad Fiscal.	**X**		Se verificó a través de la página web de la Contraloría General de la Republica que el oferente y su Representante Legal NO se encuentran reportados como responsables fiscales
Verificación Antecedentes Judiciales-Policía Nacional.	**X**		Se verificó a través de Consulta en Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales que el Representante Legal del oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Verificación inexistencia de anotaciones en el Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**X**		Se verificó a través del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional que el representante legal NO cuenta con multas establecidas en el Código Nacional de Policía y convivencia - Ley 1801 de 2016
Presenta certificad REDAM	**X**		Anexa certificado de REDAM
Inhabilidad delitos sexuales.	**X**		Se verifico en la página de la Policía https://inhabilidades.policia.gov.co y no registra inhabilidad por delitos sexuales. Se adjunta. Policía Nacional CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 15:43:47 horas del 17/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 18125085, Apellidos y Nombres ERAZO BOLAÑOS ALVARO ORLANDO NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ICBF , con NIT 899999239-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones'* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *'por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018'*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir

Criterio	Verificación
Criterio Jurídico	**Cumple**

VERIFICACION TECNICA

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
CONDICIONES TÉCNICAS
1.CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA: El oferente deberá dar cumplimiento al anexo 5 de las condiciones generales del proceso. **2. EJECUTIVO DE CUENTA**: El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación en Mocoa, (Putumayo) para cumplir con los requerimientos de la

PÚBLICA

Entidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.

CAPACIDAD TECNICA		CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento Ficha Técnica – Anexo 5	Presenta Anexo 5 sobre Cumplimiento Ficha Técnica **Observaciones:** Se presenta ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MULTAS Y GARANTIAS	**X**	
Cumplimiento de ejecutivo de cuenta	Presenta Anexo de ejecutivo de cuenta **Observaciones:** El oferente anexa ejecutivo de cuenta completo.	**X**	

3. EQUIPO DE TRABAJO: Teniendo en cuenta las actividades objeto del contrato el contratista debe garantizar la calidad y totalidad disponibilidad en la prestación del servicio cuando se requiera de manera inmediata, en los horarios establecidos y en los días que comprenden el plazo de ejecución del contrato, siendo, siendo necesario que el contratista cuente con el siguiente personal:

SUPERVISOR: El contratista debe contar con **una persona** que ejerza funciones de supervisión de la ejecución de actividades, el cual debe tener el siguiente perfil:

Debe ser ingeniero eléctrico o electrónico con experiencia profesional de tres (03) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional en las actividades relacionadas con el contrato, adicionalmente deberá contar con mínimo dos (02) años de experiencia en instalación y/o adecuación de equipos eléctricos.

Nota: el supervisor es quien realizara las actividades correspondientes a la emisión de conceptos técnicos.

PERSONAL: El contratista deberá contar con mínimo **dos operadores** que ejecute las actividades de las cuales debe tener el siguiente perfil:

Un (1) técnico con formación en diciplinas del componente eléctrico o electrónico, deberá contar con matrícula CONTE grado 5, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de plantas eléctricas.

Un (1) técnico con formación en diciplinas relacionadas con el objeto contractual, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral mínima de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de aires acondicionados.

El personal para acreditar la experiencia deberá anexar la siguiente documentación que soporte los requisitos exigidos a saber:

PÚBLICA

- Copia legible del documento de identificación: cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte.
- Hoja de vida
- Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación
- Copia de matrícula o tarjeta profesional

Certificación de vigencia de la tarjeta profesional expedida por COPNIA para los ingenieros o el certificado expedido por el concejo Profesional de Arquitectura para los arquitectos que conformen el equipo de trabajo, para las de más profesiones la autoridad competente

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBSERVACIONES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
SUPERVISOR: El contratista debe contar con una persona que ejerza funciones de supervisión de la ejecución de actividades, el cual debe tener el siguiente perfil:

Debe ser ingeniero eléctrico o electrónico con experiencia profesional de tres (03) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional en las actividades relacionadas con el contrato, adicionalmente deberá contar con mínimo dos (02) años de experiencia en instalación y/o adecuación de equipos eléctricos.

<table>
<tr><th>JAIME LUIS PEÑA TORRES</th><th colspan="4">Supervisor</th></tr>
<tr><th>Experiencia</th><th>Desde</th><th>Hasta</th><th>Días</th><th>Meses</th></tr>
<tr><td>Colombia telecomunicaciones SA ESP</td><td>26/07/2004</td><td>11/02/2008</td><td>1295</td><td>43,17</td></tr>
<tr><td>Consorcio electico del sur</td><td>16/05/2011</td><td>12/10/2012</td><td>515</td><td>17,17</td></tr>
<tr><td>Hilmon Merchan Suarez</td><td>23/01/2015</td><td>12/12/2015</td><td>323</td><td>10,77</td></tr>
<tr><td>ENERGIZAMOS S.A.S</td><td>30/06/2017</td><td>30/06/2020</td><td>1096</td><td>36,53</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total General (36 Meses)</td><td>71,10</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total Especifica (24 meses)</td><td>36,53</td></tr>
</table>

Observación: El proponente anexa documentación del ingeniero electricista JAIME LUIS PEÑA TORRES, a quien designa para este rol, anexando certificaciones de experiencia, donde se evidencia cumplimiento tanto de la experiencia general como de la experiencia especifica, sin embargo las certificaciones de experiencia no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el cual se especifican de la siguiente manera: …Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación…” Por tanto, no cumple.

Subsanación: El proponente anexa documentación del ingeniero electricista JAIME LUIS PEÑA TORRES, a quien designa para este rol, anexando certificaciones de experiencia las cuales
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>cumplen con los requisitos mínimos, donde se evidencia cumplimiento tanto de la experiencia general como de la experiencia especifica, Cumple</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>
PERSONAL: El contratista deberá contar con mínimo dos operadores que ejecute las actividades de las cuales debe tener el siguiente perfil:

Un (1) técnico con formación en diciplinas del componente eléctrico o electrónico, deberá contar con matrícula CONTE grado 5, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de plantas eléctricas.

Un (1) técnico con formación en diciplinas relacionadas con el objeto contractual, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral mínima de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de aires acondicionados.

<table>
<tr><th>ÁLVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS</th><th colspan="4">Tecnico</th></tr>
<tr><th>Experiencia</th><th>Desde</th><th>Hasta</th><th>Días</th><th>Meses</th></tr>
<tr><td>PPSE GLOBAL- S.A.S</td><td>6/02/2017</td><td>30/06/2021</td><td>1605</td><td>53,50</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total (36 Meses)</td><td>53,50</td></tr>
</table>

Observación: El proponente anexa documentación del Técnico en Electrónica Industrial, Técnico Electricista, con énfasis en automatización Industrial y circuitos Eléctricos de Mando y Control, ÁLVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS, anexando certificaciones de experiencia donde se evidencia cumplimiento de la experiencia, en actividades relacionadas con el mantenimiento de plantas eléctricas y transformadores, de igual forma, anexa certificación de trabajo en alturas vigente, sin embargo las certificaciones de experiencia no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el cual se especifican de la siguiente manera: …Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación…” Por tanto no cumple.

Subsanación: El proponente anexa del Técnico en Electrónica Industrial, Técnico Electricista, con énfasis en automatización Industrial y circuitos Eléctricos de Mando y Control, ÁLVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS, a quien designa para este rol, anexando certificaciones de experiencia las cuales cumplen con los requisitos mínimos, donde se evidencia cumplimiento de la experiencia, en actividades relacionadas con el mantenimiento de plantas eléctricas y transformadores, de igual forma, anexa certificación de trabajo en alturas vigente. Cumple

<table>
<tr><th>EDER ARIEL GARRETA HOYOS</th><th colspan="4">Tecnico</th></tr>
<tr><th>Experiencia</th><th>Desde</th><th>Hasta</th><th>Días</th><th>Meses</th></tr>
<tr><td>INTELREDES SAS</td><td>20/01/2011</td><td>27/12/2014</td><td>1437</td><td>47,90</td></tr>
</table>
</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

PÚBLICA

CEAD SAS	28/12/2014	20/02/2015	54	1,80
PPSE GLOBAL- S.A.S	13/05/2019	13/07/2019	61	2,03
PPSE GLOBAL- S.A.S	12/03/2020	11/06/2020	91	3,03
Total (36 Meses)				54,77

El proponente anexa hoja de vida del tecnólogo en mantenimiento electromecánico industrial **EDER ARIEL GARRETA HOYOS**, anexando certificaciones de experiencia donde se evidencia cumplimiento de la experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de aires acondicionados, de igual forma, anexa certificación de trabajo en alturas vigente, sin embargo las certificaciones de experiencia no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el cual se especifican de la siguiente manera: *…Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación…"* Por tanto, no cumple.

Subsanación: El proponente anexa hoja de vida del tecnólogo en mantenimiento electromecánico industrial EDER ARIEL GARRETA HOYOS, a quien designa para este rol, anexando certificaciones de experiencia las cuales cumplen con los requisitos mínimos, donde se evidencia cumplimiento de la experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de aires acondicionados, de igual forma, anexa certificación de trabajo en alturas vigente, sin embargo, en la revisión de la experiencia con la que pretende a subsanar se evidencia que la empresa INTELREDES con NIT 14.192.162-9 se encuentra cancelada, esto, lo reporta la base de datos Registro Único Empresarial y Social (RUES) donde señala que la fecha de cancelación es de 28 de marzo de 2008, razón por la cual, a la fecha que esta certificando al señor industrial EDER ARIEL GARRETA HOYOS no tendría vida jurídica activa, por tanto, No cumple

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Los proponentes deberán acreditar su experiencia en dos (2) certificaciones de cumplimiento o actas de terminación o liquidación y contrato, de contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto este relacionado con la construcción, ampliación, instalación, protección, mantenimiento y/o adecuación de instalaciones y/o redes eléctricas, infraestructura de protección

contra sobretensiones del sistema eléctrico, ampliación de redes de media y/o baja tensión y estos dos contratos deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección.

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 de aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares"

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 (Adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), con el fin de aplicar criterios diferenciales tanto para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, se establece que: Para emprendimientos y empresas de mujeres, los proponentes deberán acreditar su experiencia hasta cuatro (04) certificaciones de cumplimiento o actas de terminación o liquidación y contrato, de contratos ejecutados y debidamente liquidados cuyo objeto esté relacionado con la construcción, ampliación, instalación, protección, mantenimiento y/o adecuación de instalaciones y/o redes eléctricas, infraestructura de protección contra sobretensiones del sistema eléctrico, ampliación de redes de media y/o baja tensión y estos contratos deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria de estos deberán ser superior al ciento (100%) del presupuesto oficial.

No.	VALOR EN PESOS 2025	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	$ 1.090.224.978	**CONTRATO:** 0128 **OBJETO:** AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE CARGA DE REDES INTERNAS EN EL HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO **ENTIDAD CONTRATANTE:** E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ. **DIRECCION:** Calle 14 No. 7 - 26 Mocoa Putumayo **TELEFONO:** 4204434 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 565.000.000 **FECHA DE INICIO:** 18 de septiembre de 2017 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 28 de febrero de 2018 **Observaciones:** El proponente anexa copia de contrato y acta de liquidación con entidad privada.	**X**	
Total	$ 1.090.224.978	**Observaciones:** Una vez verificada la experiencia se evidencia que esta cumple con lo requerido por el ICBF y se determina que el valor a 2025 supera el valor solicitado, toda vez que este es mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	**X**	

PÚBLICA

Criterio	Verificación
Criterio Técnico	**No Cumple**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN			
DOCUMENTO	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***OBSERVACIONES***
Oferta Económica	**X**		**VALOR PROPUESTA ECONOMICA:** **1. VALOR UNITARIO:** $ 89.073.440 El Proponente diligenció de manera completa el cuestionario de OFERTA ECONOMICA/ CRITERIO DE EVALUACIÓN - por un valor total de la oferta de $ $ 89.073.440, sin superar el presupuesto oficial de valor unitarios, se realizó el análisis de precios artificialmente bajo y no se encuentra configurado para precios artificialmente bajos. Igualmente diligencio el cuestionario de OFERTA ECONOMICA/ NO CRITERIO DE EVALUACIÓN - por un valor total de la oferta de $ 112.078.243 MDA/CTE, sin superar el presupuesto oficial

Resumen evaluación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYMES	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S - PPSE GLOBAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el proponente PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S - PPSE GLOBAL no cumple con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a evaluar al siguiente proponente, de acuerdo con el numeral 4 del decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de la mínima cuantía, el cual establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*.

2. PROPONENTE YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR

PÚBLICA

PROPONENTE	Valor Unitario ofertado / Criterio de Evaluación	Valor total / NO criterio de Evaluación
YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR	$ 92.458.221,61	112.078.243

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	**X**		El Proponente anexa Registro Mercantil de fecha 12 de noviembre de 2025, con los siguientes datos; - Fecha de matrícula. 21 de junio de 2006 - Tamaño de la Empresa. Microempresa - Domicilio Principal. Mocoa Putumayo **Observación.** Que mediante mensaje se publica en la Plataforma Secop II, el ICBF Regional Putumayo público el aviso al proceso de Mínima cuantía No MC0082025PUT, limitando a MiPymes con domicilio en el Departamento del Putumayo. En concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. Por lo tanto, toda empresa que desee participar en la presente convocatoria debió acreditar los requisitos ahí establecidos. En ese orden, se tiene que YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR fue una de las empresas que realizo la solicitud de MiPymes, razón por la cual, para este criterio CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA			
DOCUMENTO	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***OBSERVACIONES***
Carta de presentación de la propuesta	**X**		La proponente anexa formato debidamente firmado
Fotocopia de la cédula representante legal	**X**		Anexa cédula YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR con cédula de ciudadanía No. 98.380.300 de Pasto
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	**N/A**		
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil			El proponente YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR con cédula de ciudadanía No. 98.380.300 de Pasto, anexa Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, de fecha 12 de noviembre de 2025

PÚBLICA

			Actividad principal Código CIIU: F4322 **Actividad secundaria Código CIIU:** C3314 **Otras actividades Código CIIU:** S9511 F4111
Garantía de seriedad de la oferta	**X**		Presenta garantía expedida por Aseguradora Solidaria No. 585-47-994000001394, con la siguiente información: Asegurado: ICBF REGIONAL PUTUMAYO Valor asegurado: 11,131,850 Vigencia hasta: 14/03/2026 Aseguradora Solidaria de Colombia MODULO Consultar Poliza DATOS DE LA POLIZA Número de póliza: 994000001394 Número de anexo: 0 Agencia: SEAS VERSALLES Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL PUTUMAYO Tomador / Garantizado: BENAVIDES SALAZAR YOVANI ARMANDO Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura | Inicio de Vigencia | Fin de Vigencia | Valor Asegurado SERIEDAD DE LA OFERTA viernes, 14 de noviembre de 2025 sábado, 14 de marzo de 2026 $11,131,850.40 Nueva Consulta Visualizar PDF
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad Social.	**X**		El Proponente presenta formato debidamente diligenciado y planilla del mes de septiembre
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	**X**		Presenta RUT con Nit: 98380300-0
Formato único de hoja de vida de la función pública	**X**		Documento subsanado
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	**X**		Se verificó a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación que el oferente y su Representante Legal NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación Certificado de Responsabilidad Fiscal.	**X**		Se verificó a través de la página web de la Contraloría General de la Republica que el oferente y su Representante Legal NO se encuentran reportados como responsables fiscales
Verificación Antecedentes Judiciales-Policía Nacional.	**X**		Se verificó a través de Consulta en Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales que el Representante Legal del oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Verificación inexistencia de anotaciones en el Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**X**		Se verificó a través del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional que el representante legal NO cuenta con multas establecidas en el Código Nacional de Policía y convivencia - Ley 1801 de 2016
Presenta certificad REDAM	**X**		Anexa certificado de REDAM

PUBLICA

Inhabilidad delitos sexuales.	**X**		Se verifico en la página de la Policía https://inhabilidades.policia.gov.co y no registra inhabilidad por delitos sexuales. Se adjunta. Policía Nacional CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 16:10:29 horas del 17/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98380300,** Apellidos y Nombres **BENAVIDES SALAZAR YOVANI ARMANDO** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999232-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir

Criterio	Verificación
Criterio Jurídico	**Cumple**

VERIFICACION TECNICA:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO			
CONDICIONES TÉCNICAS			
1.CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA: El oferente deberá dar cumplimiento al anexo 5 de las condiciones generales del proceso. **2. EJECUTIVO DE CUENTA**: El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación en Mocoa, (Putumayo) para cumplir con los requerimientos de la Entidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.			
CAPACIDAD TECNICA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplimiento Ficha Técnica – Anexo 5	Presenta Anexo 5 sobre Cumplimiento Ficha Técnica **Observaciones:** Se presenta ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MULTAS Y GARANTIAS	**X**	

Cumplimiento de ejecutivo de cuenta	Presenta Anexo de ejecutivo de cuenta **Observaciones:** El oferente anexa ejecutivo de cuenta completo.	**X**	

3. EQUIPO DE TRABAJO: Teniendo en cuenta las actividades objeto del contrato el contratista debe garantizar la calidad y totalidad disponibilidad en la prestación del servicio cuando se requiera de manera inmediata, en los horarios establecidos y en los días que comprenden el plazo de ejecución del contrato, siendo, siendo necesario que el contratista cuente con el siguiente personal:

SUPERVISOR: El contratista debe contar con **una persona** que ejerza funciones de supervisión de la ejecución de actividades, el cual debe tener el siguiente perfil:

Debe ser ingeniero eléctrico o electrónico con experiencia profesional de tres (03) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional en las actividades relacionadas con el contrato, adicionalmente deberá contar con mínimo dos (02) años de experiencia en instalación y/o adecuación de equipos eléctricos.

Nota: el supervisor es quien realizara las actividades correspondientes a la emisión de conceptos técnicos.

PERSONAL: El contratista deberá contar con mínimo **dos operadores** que ejecute las actividades de las cuales debe tener el siguiente perfil:

Un (1) técnico con formación en diciplinas del componente eléctrico o electrónico, deberá contar con matrícula CONTE grado 5, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de plantas eléctricas.

Un (1) técnico con formación en diciplinas relacionadas con el objeto contractual, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral mínima de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de aires acondicionados.

El personal para acreditar la experiencia deberá anexar la siguiente documentación que soporte los requisitos exigidos a saber:

- Copia legible del documento de identificación: cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte.
- Hoja de vida
- Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación
- Copia de matrícula o tarjeta profesional

PÚBLICA

Certificación de vigencia de la tarjeta profesional expedida por COPNIA para los ingenieros o el certificado expedido por el concejo Profesional de Arquitectura para los arquitectos que conformen el equipo de trabajo, para las de más profesiones la autoridad competente

No.	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SUPERVISOR:** El contratista debe contar con una persona que ejerza funciones de supervisión de la ejecución de actividades, el cual debe tener el siguiente perfil: Debe ser ingeniero eléctrico o electrónico con experiencia profesional de cinco (05) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional en las actividades relacionadas con el contrato, adicionalmente deberá contar con mínimo dos (02) años de experiencia en instalación y/o adecuación de equipos eléctricos.		**X**

JAVIER VICENTE GOMEZ VIVEROS	Supervisor			
Experiencia	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Meses**
Coinser Ltda	19/05/1998	7/11/2010	4555	151,83
Coinser Ltda	8/11/2010	22/01/2011	75	2,50
Coinser Ltda	1/08/2011	15/11/2011	106	3,53
Coinser Ltda	15/09/2011	14/10/2011		0,00
Coinser Ltda	23/11/2011	14/05/2012	173	5,77
Coinser Ltda	26/12/2011	14/05/2012		0,00
Coinser Ltda	12/04/2013	15/05/2013	33	1,10
Coinser Ltda	16/05/2013	10/08/2013	86	2,87
Coinser Ltda	17/10/2013	20/12/2013	64	2,13
Total General (36 Meses)				151,83
Total Especifica (24 meses)				17,90

Observación: El proponente anexa documentación del ingeniero **JAVIER VICENTE GOMEZ VIVEROS**, a quien designa para este rol, anexando certificaciones de experiencia donde se evidencia cumplimiento de la experiencia general, sin embargo, para la experiencia especifica de "*mínimo dos (02) años de experiencia en instalación y/o adecuación de equipos eléctricos"* los tiempos de experiencia que se traslapa únicamente se tiene en cuenta el tiempo no traslapado, el cual no es suficiente para el requisito de experiencia especifica, anexa certificaciones de contratos con la empresa de energía del putumayo sin embargo estas están a nombre de la empresa Coinser Ltda, por tanto no son tomados en cuenta, de igual manera las certificaciones de experiencia no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el cual se especifican de la siguiente manera: *…Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación…"* Por tanto, no cumple.

Subsanación: El proponente cambia la hoja de vida presenta del ingeniero **JAVIER VICENTE GOMEZ VIVEROS**, al ingeniero electricista **JUAN MANUEL BEDOYA MUÑOZ** designándolo para este rol, sin

<table>
<tr><td></td><td>embargo, el oferente no puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, por tanto, el proponente estaría adicionando o mejorando la propuesta, No Cumple.

En este sentido se trae a colasion: El Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir"

Es decir, la subsanación de las propuestas se diferencia de la aclaración o explicación, puesto que estas no suponen adicionar documentos a la oferta o agregarle requisitos omitidos al momento de presentarla, sino que están dirigidas a hacer más comprensibles aspectos que no resultaron claros para la Entidad en la acreditación realizada, asi las cosas, al anexar y cambiar la hoja de vida de la inicialmente propuesta el proponente YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR esta mejorando la oferta al anexar una hoja de vida que no estaba en su oferta inicial.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>PERSONAL: El contratista deberá contar con mínimo dos operadores que ejecute las actividades de las cuales debe tener el siguiente perfil:

Un (1) técnico con formación en diciplinas del componente eléctrico o electrónico, deberá contar con matrícula CONTE grado 5, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de plantas eléctricas.

Un (1) técnico con formación en diciplinas relacionadas con el objeto contractual, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral mínima de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de aires acondicionados.

<table>
<tr><td>JOHN EDWARD TORRES CAMPO</td><td colspan="4">Técnico</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>Desde</td><td>Hasta</td><td>Días</td><td>Meses</td></tr>
<tr><td>Multiservicios Electronicas Pasto</td><td>1/12/2013</td><td>1/07/2017</td><td>1308</td><td>43,6</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total (36 Meses)</td><td>43,6</td></tr>
</table>

Observación: El proponente anexa documentación del técnico electricista JOHN EDWARD TORRES CAMPO, anexando certificaciones de experiencia donde se evidencia cumplimiento de la experiencia, en actividades relacionadas con el mantenimiento de aires acondicionados, de igual manera anexa certificación de trabajo en alturas, sin embargo, esta no se encuentra vigente.</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

PÚBLICA

Subsanación: El proponente anexa certificación de trabajo en alturas del señor electricista **JOHN EDWARD TORRES CAMPO** sin embargo, la certificación anexa es expedida 19 de noviembre de 2025 habiéndose expedido posterior al cierre del proceso, los oferentes no pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Por tanto, No cumple.

MARCO FIDEL TAPIA GOYES	Técnico			
Experiencia	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Meses**
Multiservicios Electronicas Pasto	2/08/2021	15/12/2021	135	4,50
Multiservicios Electronicas Pasto	16/12/2021	20/02/2022	66	2,20
Total (36 Meses)				6,70

Observación: El proponente anexa documentación del técnico electricista **MARCO FIDEL TAPIA GOYES**, anexando certificaciones de experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de plantas eléctricas, pero estas no cumplen con la cantidad de tiempo requerido por la entidad, de igual manera las certificaciones de experiencia no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el cual se especifican de la siguiente manera: *…Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación…"* Por último, la certificación de trabajo en alturas se encuentra desactualizada, por tanto, no cumple.

Subsanación: El proponente cambia la hoja de vida presenta del ingeniero **MARCO FIDEL TAPIA GOYES**, al ingeniero electricista **JEYSSON DAVID QUENORAN GARCIA** designándolo para este rol, sin embargo, el oferente no puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, por tanto, el proponente estaría adicionando o mejorando la propuesta, No Cumple.

En este sentido se trae a colasion: El Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "*Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir*"

Es decir, la subsanación de las propuestas se diferencia de la aclaración o explicación, puesto que estas no suponen adicionar documentos a la oferta o agregarle requisitos omitidos al momento de presentarla, sino que están dirigidas a hacer más comprensibles aspectos que no resultaron claros para la Entidad en la acreditación realizada, asi las cosas, al anexar y cambiar la hoja de vida de la inicialmente propuesta el proponente YOVANI ARMANDO BENAVIDES

PUBLICA

	SALAZAR BENAVIDES SALAZAR esta mejorando la oferta al anexar una hoja de vida que no estaba en su oferta inicial.		

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Los proponentes deberán acreditar su experiencia en dos (2) certificaciones de cumplimiento o actas de terminación o liquidación y contrato, de contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto este relacionado con la construcción, ampliación, instalación, protección, mantenimiento y/o adecuación de instalaciones y/o redes eléctricas, infraestructura de protección contra sobretensiones del sistema eléctrico, ampliación de redes de media y/o baja tensión y estos dos contratos deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección.

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 de aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares"

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 (Adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), con el fin de aplicar criterios diferenciales tanto para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, se establece que: Para emprendimientos y empresas de mujeres, los proponentes deberán acreditar su experiencia hasta cuatro (04) certificaciones de cumplimiento o actas de terminación o liquidación y contrato, de contratos ejecutados y debidamente liquidados cuyo objeto esté relacionado con la construcción, ampliación, instalación, protección, mantenimiento y/o adecuación de instalaciones y/o redes eléctricas, infraestructura de protección contra sobretensiones del sistema eléctrico, ampliación de redes de media y/o baja tensión y estos contratos deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria de estos deberán ser superior al ciento (100%) del presupuesto oficial.

No.	VALOR EN PESOS 2025	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	$ 51.948.506	**CONTRATO:** 0024 **OBJETO:** CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICION ADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ. **ENTIDAD CONTRATANTE:** E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ. **DIRECCION:** Calle 14 No. 7 - 26 Mocoa Putumayo **TELEFONO:** 4204434 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ $ 31.500.000 **FECHA DE INICIO:** 01 de febrero de 2014 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 28 de febrero de 2014 **Observaciones:** El proponente anexa certificación de experiencia y acta de liquidación con entidad publica	**X**	

2	$ 72.792.614	**CONTRATO:** 0128 **OBJETO:** CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICION ADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ. **ENTIDAD CONTRATANTE:** E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ. **DIRECCION:** Calle 14 No. 7 - 26 Mocoa Putumayo **TELEFONO:** 4204434 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ $ 31.500.000 **FECHA DE INICIO:** 22 de agosto de 2014 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 22 de septiembre de 2014 **Observaciones:** El proponente anexa certificación de experiencia y acta de liquidación con entidad publica	**X**	
Total	$ 124.741.120	**Observaciones:** Una vez verificada la experiencia se identifica que los contratos aportados para el tiempo de actual a valor presente 2025 cumple con el valor requerido por la entidad toda vez que este es mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria, el proponente anexa contrato y acta de liquidación de contrato con entidad pública.	**X**	

Criterio	**Verificación**
Criterio técnico	**No Cumple**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN			
DOCUMENTO	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***OBSERVACIONES***
Oferta Económica	**X**		**VALOR PROPUESTA ECONOMICA:** **1. VALOR UNITARIO:** $ 92.458.221,61 El Proponente diligenció de manera completa el cuestionario de OFERTA ECONOMICA/ CRITERIO DE EVALUACIÓN - por un valor total de la oferta económica, sin superar el presupuesto oficial de valor unitarios, se realizó el análisis de precios artificialmente bajo y no se encuentra configurado para precios artificialmente bajos. Igualmente diligencio el cuestionario de OFERTA ECONOMICA/ NO CRITERIO DE EVALUACIÓN - por un valor total de la oferta de $ 112.078.243 MDA/CTE, sin superar el presupuesto oficial

PÚBLICA

Resumen evaluación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYMES	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA
YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR proponente no cumple con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a evaluar al siguiente proponente, de acuerdo con el numeral 4 del decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de la mínima cuantía, el cual establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*.

4. **PROPONENTE DC PROJECT SAS**

PROPONENTE	**Valor Unitario ofertado / Criterio de Evaluación**	**Valor total / NO criterio de Evaluación**
DC PROJECT SAS	$ 93.992.302	112.078.243

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	**X**		El Proponente anexa Certificado de existencia y representación legal de fecha 21 de octubre de 2025, con los siguientes datos; - Fecha de matrícula. 10 de septiembre de 2020 - Tamaño de la Empresa. Microempresa - Domicilio Principal. Mocoa Putumayo **Observación.** Que mediante mensaje se publica en la Plataforma Secop II, el ICBF Regional Putumayo público el aviso al proceso de Mínima cuantía No MC0082025PUT, limitando a MiPymes con domicilio en el Departamento del Putumayo. En concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. Por lo tanto, toda empresa que

PÚBLICA

			desee participar en la presente convocatoria debió acreditar los requisitos ahí establecidos. En ese orden, se tiene que DC PROJECT SAS fue una de las empresas que realizo la solicitud de MiPymes, razón por la cual, para este criterio CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA			
DOCUMENTO	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***OBSERVACIONES***
Carta de presentación de la propuesta	**x**		Anexa formato debidamente firmado
Fotocopia de la cédula representante legal	**X**		Anexa cédula CARLOS GERMAN PAZMIÑO GOMEZ con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.171
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	**X**		Presenta libreta militar
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	**X**		El proponente DC PROJECT SAS, anexa Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, de fecha 21 de octubre de 2025 CONSTRUCCIÓN Y DE TIERRAS AGRÍCOLAS O FORESTALES. INSTALACIONES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN. SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y CONTRA ROBOS, ALUMBRADO DE CALLES Y SEÑALES ELÉCTRICAS, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE COMUNICACIONES Y DE TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD, DESMONTE Y DESPEJE EN VÍAS Y CAMINOS, LA INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: - SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO). - CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS. - EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, - EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN. REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO. - INSTALACIONES DE GAS. - TUBERÍAS DE VAPOR, - SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS. - SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED LA INSTALACIÓN DE CONDUCTOS. LA INSTALACIÓN EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS, PARARRAYOS, SISTEMAS DE LIMPIEZA POR ASPIRACIÓN, AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO O CONTRA LAS VIBRACIONES. Con la siguiente descripción dentro objeto social, contempla: Dentro de las funciones del representante legal: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE
Garantía de seriedad de la oferta	**X**		Presenta garantía expedida por la aseguradora seguros del estado No. 41-44-101299417, con la siguiente información: Asegurado: ICBF REGIONAL PUTUMAYO Valor asegurado: 11,207,824.30 Vigencia hasta: 14/04/2026

PÚBLICA

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad Social.	**X**		El Proponente presenta planillas del mes de junio a noviembre de 2025
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	**X**		Presenta RUT con Nit: 901410401-8
Formato único de hoja de vida de la función pública	**X**		Presenta hoja de vida de vida.
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	**X**		Se verificó a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación que el oferente y su Representante Legal NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación Certificado de Responsabilidad Fiscal.	**X**		Se verificó a través de la página web de la Contraloría General de la Republica que el oferente y su Representante Legal NO se encuentran reportados como responsables fiscales
Verificación Antecedentes Judiciales-Policía Nacional.	**X**		Se verificó a través de Consulta en Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales que el Representante Legal del oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Verificación inexistencia de anotaciones en el Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**X**		Se verificó a través del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional que el representante legal NO cuenta con multas establecidas en el Código Nacional de Policía y convivencia - Ley 1801 de 2016
Presenta certificad REDAM	**X**		Anexa certificado de REDAM
Inhabilidad delitos sexuales.	**X**		Se verifico en la página de la Policía https://inhabilidades.policia.gov.co y no registra inhabilidad por delitos sexuales. Se adjunta.

PÚBLICA

Criterio	Verificación
Criterio Jurídico	**Cumple**

VERIFICACION TECNICA

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

CONDICIONES TÉCNICAS

1.CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA: El oferente deberá dar cumplimiento al anexo 5 de las condiciones generales del proceso.

2. EJECUTIVO DE CUENTA: El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación en Mocoa, (Putumayo) para cumplir con los requerimientos de la Entidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.

CAPACIDAD TECNICA		CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento Ficha Técnica – Anexo 5	Presenta Anexo 5 sobre Cumplimiento Ficha Técnica **Observaciones:** Se presenta ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MULTAS Y GARANTIAS	**X**	
Cumplimiento de ejecutivo de cuenta	Presenta Anexo de ejecutivo de cuenta **Observaciones:** La oferente anexa ejecutivo de cuenta completo.	**X**	

3. EQUIPO DE TRABAJO: Teniendo en cuenta las actividades objeto del contrato el contratista debe garantizar la calidad y totalidad disponibilidad en la prestación del servicio cuando se requiera de manera inmediata, en los horarios establecidos y

en los días que comprenden el plazo de ejecución del contrato, siendo, siendo necesario que el contratista cuente con el siguiente personal:

SUPERVISOR: El contratista debe contar con **una persona** que ejerza funciones de supervisión de la ejecución de actividades, el cual debe tener el siguiente perfil:

Debe ser ingeniero eléctrico o electrónico con experiencia profesional de tres (03) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional en las actividades relacionadas con el contrato, adicionalmente deberá contar con mínimo dos (02) años de experiencia en instalación y/o adecuación de equipos eléctricos.

Nota: el supervisor es quien realizara las actividades correspondientes a la emisión de conceptos técnicos.

PERSONAL: El contratista deberá contar con mínimo **dos operadores** que ejecute las actividades de las cuales debe tener el siguiente perfil:

Un (1) técnico con formación en diciplinas del componente eléctrico o electrónico, deberá contar con matrícula CONTE grado 5, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de plantas eléctricas.

Un (1) técnico con formación en diciplinas relacionadas con el objeto contractual, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral mínima de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de aires acondicionados.

El personal para acreditar la experiencia deberá anexar la siguiente documentación que soporte los requisitos exigidos a saber:

- Copia legible del documento de identificación: cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte.
- Hoja de vida
- Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación
- Copia de matrícula o tarjeta profesional

Certificación de vigencia de la tarjeta profesional expedida por COPNIA para los ingenieros o el certificado expedido por el concejo Profesional de Arquitectura para los arquitectos que conformen el equipo de trabajo, para las de más profesiones la autoridad competente

No.	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SUPERVISOR:** El contratista debe contar con una persona que ejerza funciones de supervisión de la ejecución de actividades, el cual debe tener el siguiente perfil:	**X**	

PÚBLICA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Debe ser ingeniero eléctrico o electrónico con experiencia profesional de tres (03) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional en las actividades relacionadas con el contrato, adicionalmente deberá contar con mínimo dos (02) años de experiencia en instalación y/o adecuación de equipos eléctricos.

<table>
<tr><td>JHON FREDY MUÑOZ RODRIGUEZ</td><td colspan="4">Supervisor</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>Desde</td><td>Hasta</td><td>Días</td><td>Meses</td></tr>
<tr><td>SITI SAS</td><td>5/11/2019</td><td>5/03/2020</td><td>121</td><td>4,03</td></tr>
<tr><td>Eiber Arjiro Chavez Ordoñez</td><td>4/05/2020</td><td>15/07/2021</td><td>437</td><td>14,57</td></tr>
<tr><td>Comfenalco</td><td>27/07/2021</td><td>30/11/2021</td><td>126</td><td>4,20</td></tr>
<tr><td>Nombradia SAS</td><td>6/02/2021</td><td>26/05/2023</td><td>839</td><td>27,97</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total General (36 Meses)</td><td>22,80</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total Especifica (24 meses)</td><td>27,97</td></tr>
</table>

Observación: El proponente anexa documentación del ingeniero eléctrico JHON FREDY MUÑOZ RODRIGUEZ, a quien designa para este rol, anexando certificaciones de experiencia, donde se evidencia cumplimiento de la experiencia especifica pero no de la experiencia general, además las certificaciones de experiencia no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el cual se especifican de la siguiente manera: …Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación…” Por tanto, no cumple.

<table>
<tr><td>JHON FREDY MUÑOZ RODRIGUEZ</td><td colspan="4">Supervisor</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>Desde</td><td>Hasta</td><td>Días</td><td>Meses</td></tr>
<tr><td>SITI SAS</td><td>5/11/2019</td><td>5/03/2020</td><td>121</td><td>4,03</td></tr>
<tr><td>Eiber Arjiro Chavez Ordoñez</td><td>4/05/2020</td><td>15/07/2021</td><td>437</td><td>14,57</td></tr>
<tr><td>Comfenalco</td><td>27/07/2021</td><td>30/11/2021</td><td>126</td><td>4,20</td></tr>
<tr><td>Nombradia SAS</td><td>6/02/2021</td><td>26/05/2023</td><td>839</td><td>27,97</td></tr>
<tr><td>JARMA ingenieria SAS</td><td>27/05/2023</td><td>20/12/2024</td><td>573</td><td>19,10</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total General (36 Meses)</td><td>41,90</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total Especifica (24 meses)</td><td>27,97</td></tr>
</table>

Subsanación: El proponente anexa documentación del ingeniero eléctrico JHON FREDY MUÑOZ RODRIGUEZ, a quien designa para este rol, anexando certificaciones de experiencia las cuales cumplen con los requisitos mínimos, donde se evidencia cumplimiento tanto de la experiencia general como de la experiencia especifica, Cumple
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>1</td>
<td>
PERSONAL: El contratista deberá contar con mínimo dos operadores que ejecute las actividades de las cuales debe tener el siguiente perfil:

Un (1) técnico con formación en diciplinas del componente eléctrico o electrónico, deberá contar con matrícula CONTE grado 5, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de plantas eléctricas.
</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Un (1) técnico con formación en diciplinas relacionadas con el objeto contractual, deberá contar con certificación de trabajo en alturas y con experiencia laboral mínima de tres (3) años en actividades relacionadas al mantenimiento de aires acondicionados.

PABLO ALEJANDRO CHAMORRO GOMEZ	**técnico**			
Experiencia	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Meses**
INCALCOM SAS	21/01/2020	30/06/2023	1256	41,87
Total (36 Meses)				41,87

Observación: El proponente anexa documentación del Técnico Electricista **PABLO ALEJANDRO CHAMORRO GOMEZ**, anexando certificaciones de experiencia donde se evidencia cumplimiento de la experiencia, en actividades relacionadas con el mantenimiento de plantas eléctricas y transformadores, sin embargo las certificaciones de experiencia no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el cual se especifican de la siguiente manera: *…Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación…"* Por último, la certificación de trabajo en alturas no se encuentra vigente, por tanto no cumple.

Subsanación: El proponente anexa del Técnico Electricista **PABLO ALEJANDRO CHAMORRO GOMEZ**, a quien designa para este rol, anexando certificaciones de experiencia las cuales cumplen con los requisitos mínimos, donde se evidencia cumplimiento de la experiencia, en actividades relacionadas con el mantenimiento de plantas eléctricas y transformadores, de igual forma, anexa certificación de trabajo en alturas vigente. Cumple

FAUSTO FERANDEZ FRANCO	**técnico**			
Experiencia	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Meses**
GYG ingenieria SAS	21/04/2022	20/04/2025	1095	36,50
Total (36 Meses)				36,50

El proponente anexa hoja de vida del Técnico Electricista **FAUSTO FERANDEZ FRANCO**, anexando certificaciones de experiencia donde se evidencia cumplimiento de la experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de aires acondicionados, de igual forma, anexa certificación de trabajo en alturas vigente, sin embargo las certificaciones de experiencia no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el cual se especifican de la siguiente manera: *…Certificados laborales o de contrato donde como mínimo contenga: nombre de entidad contratante, Nit, información de contacto, número de contrato, valor del contrato o ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación…"* Por último, la certificación de trabajo en alturas no se encuentra vigente, por tanto no cumple.

PUBLICA

	Subsanación: El proponente anexa del Técnico Electricista **FAUSTO FERANDEZ FRANCO**, a quien designa para este rol, anexando certificaciones de experiencia las cuales cumplen con los requisitos mínimos, donde se evidencia cumplimiento de la experiencia, en actividades relacionadas con el mantenimiento de aires acondicionados, de igual forma, anexa certificación de trabajo en alturas vigente. Cumple		

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Los proponentes deberán acreditar su experiencia en dos (2) certificaciones de cumplimiento o actas de terminación o liquidación y contrato, de contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto este relacionado con la construcción, ampliación, instalación, protección, mantenimiento y/o adecuación de instalaciones y/o redes eléctricas, infraestructura de protección contra sobretensiones del sistema eléctrico, ampliación de redes de media y/o baja tensión y estos dos contratos deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección.

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 de aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares"

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 (Adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), con el fin de aplicar criterios diferenciales tanto para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, se establece que: Para emprendimientos y empresas de mujeres, los proponentes deberán acreditar su experiencia hasta cuatro (04) certificaciones de cumplimiento o actas de terminación o liquidación y contrato, de contratos ejecutados y debidamente liquidados cuyo objeto esté relacionado con la construcción, ampliación, instalación, protección, mantenimiento y/o adecuación de instalaciones y/o redes eléctricas, infraestructura de protección contra sobretensiones del sistema eléctrico, ampliación de redes de media y/o baja tensión y estos contratos deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria de estos deberán ser superior al ciento (100%) del presupuesto oficial.

No.	VALOR EN PESOS 2025	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	$ 153.600.994	**CONTRATO:** 819 DE 24-08-2023 **OBJETO:** AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO **ENTIDAD CONTRATANTE:** E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS. **DIRECCION:** Valle del Guamuez	**X**	

		TELEFONO: 3108370335 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $125.168.355 **FECHA DE INICIO:** 25 de agosto de 2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 08 de octubre de 2023 **Observaciones:** El proponente anexa copia de contrato y acta de recibo final y acta de liquidación con entidad publica		
Total	$ 153.600.994	**Observaciones:** Una vez verificada la experiencia se evidencia que esta cumple con lo requerido por el ICBF y se determina que el valor a 2025 supera el valor solicitado, toda vez que este es mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	**X**	

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN			
DOCUMENTO	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***OBSERVACIONES***
Oferta Económica	**X**		**VALOR PROPUESTA ECONOMICA:** **3. VALOR UNITARIO:** $ 93.992.302 El Proponente diligenció de manera completa el cuestionario de OFERTA ECONOMICA/ CRITERIO DE EVALUACIÓN - por un valor total de la oferta de $ $ 93.992.302, sin superar el presupuesto oficial de valor unitarios, se realizó el análisis de precios artificialmente bajo y no se encuentra configurado para precios artificialmente bajos. Igualmente diligencio el cuestionario de OFERTA ECONOMICA/ NO CRITERIO DE EVALUACIÓN - por un valor total de la oferta de $ 112.078.243 MDA/CTE, sin superar el presupuesto oficial

Resumen evaluación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONDICION DE MIPYMES**	**CRITERIO JURIDICO**	**CRITERIO TÉCNICO**	**OFERTA ECONÓMICA**
DC PROJECT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador se permite resumir el informe de evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

PÚBLICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYMES	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S - PPSE GLOBAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR BENAVIDES SALAZAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DC PROJECT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Finalmente, se tiene que el proponente DC PROJECT SAS representada legalmente por CARLOS GERMAN PAZMIÑO GOMEZ con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.171, CUMPLE con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, que, a su vez, son los requisitos Habilitantes establecidos en el documento de Condiciones Generales de la Invitación Electrónica y todos los documentos precontractuales, razón por la cual, el comité evaluador recomienda aceptar la propuesta presentada

Mocoa, 21 de noviembre de 2025

Atentamente,

OLGA LUCIA VALLEJO MARIN - Coordinadora Grupo Financiero, Evaluador Componente Financiero

WILLIAM FERNANDO BUESAQUILLO CUAICUAN - Coordinador Grupo de Administrativo, Evaluador Componente Técnico

ELCY MAXARI MELO BURBANO – Abogada Contratista Grupo jurídico, Evaluadora Componente Jurídico

PÚBLICA